



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de junio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1591
RADICADO N° 2019-00120-00

Cumpliendo la parte demandante con el requerimiento exigido en auto 1439 del 14 de junio de 2023 (C02Principal, archivo 144 y 145), se tendrá como válida y efectiva la notificación por mensaje de datos, realizada al demandado JUAN DIEGO PELÁEZ TABARES el 15 de mayo de 2023 con acuse de recibido en la misma fecha, misma que cumple con lo establecido en el 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** fijado en la página web de la Rama Judicial el **05 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c09faa8c684927635e0d5b627a2293f077ece0afbc1ea3f85b4ff06fc2e0e5f**

Documento generado en 04/07/2023 01:33:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>